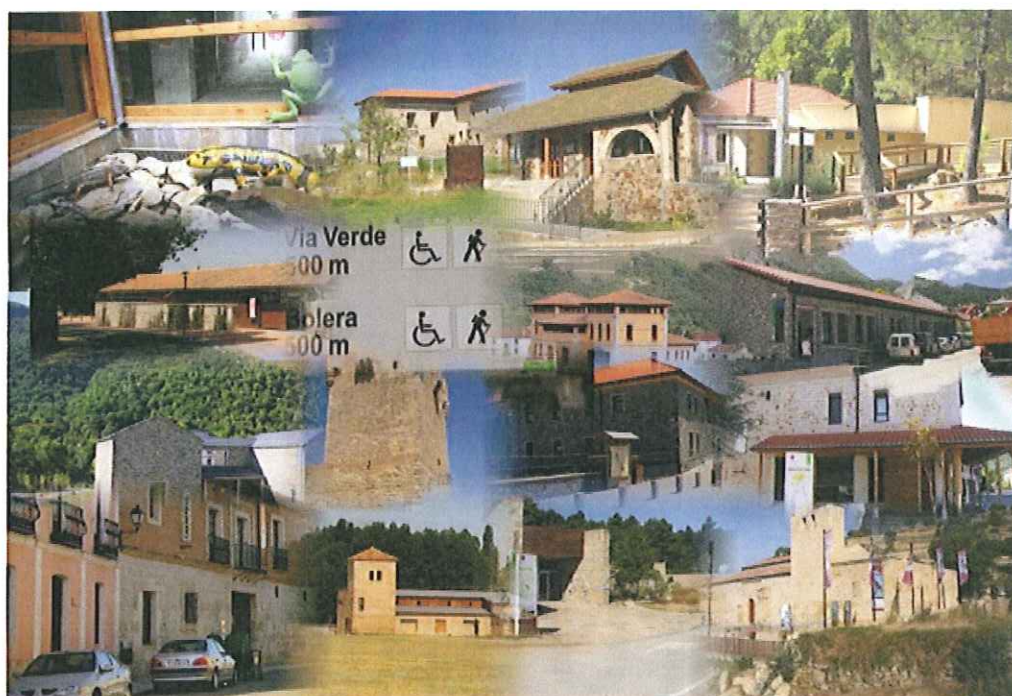




DECLARACIÓN AMBIENTAL



enero – diciembre 2009

Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León

C/ Cañada Real 306
47008 Valladolid
España
Tel. (+34) 983 345 850
www.patrimonionatural.org
gestionambiental@patrimonionatural.org

Declaración Ambiental
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS



El presente documento constituye la declaración ambiental con la que la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León hace público un resumen de su sistema de gestión ambiental e incluye información sobre:

- La Fundación
- Política ambiental
- Sistema de gestión ambiental
- Aspectos ambientales y su impacto ambiental
- Programa de gestión ambiental
- Comportamiento ambiental, incluyendo el cumplimiento con la legislación y con otros compromisos voluntarios en materia de medio ambiente

Una vez validado, el documento estará disponible en www.patrimonionatural.org y en las distintas casas del parque incluidas en el alcance del sistema.

Verificado y validado por:

ENTIDAD DE VERIFICACION MEDIOAMBIENTAL :

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.



TÜVRheinland®

Nº de Verificador Acreditado (ES-V 0010)

Sr. Harald Hinner

Declaración Ambiental
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS



ÍNDICE

1.	Introducción a la Fundación	4
2.	El sistema de gestión ambiental.....	5
2.1.	Antecedentes	5
2.2.	Norma de referencia	5
2.3.	Alcance del sistema	5
2.4.	Política ambiental.....	6
2.5.	Relación con el sistema de gestión de la calidad	7
2.6.	Instalaciones acogidas al sistema	7
2.7.	Recursos humanos	10
2.8.	Organigrama del sistema.....	11
3.	Aspectos ambientales	13
3.1.	Identificación de aspectos ambientales	13
3.2.	Valoración de aspectos directos en condiciones normales.....	14
3.3.	Valoración de aspectos directos en condiciones anormales.....	17
3.4.	Valoración de aspectos indirectos	18
4.	Plan de gestión 2009-2010 y su grado de cumplimiento	20
5.	Comportamiento ambiental.....	24
5.1.	Cumplimiento de requisitos legales	24
5.2.	Seguimiento del plan de gestión.....	26
5.3.	Comportamiento ambiental.....	27
5.4.	Indicadores básico (Anexo IV reglamento EMAS)	37
	Anexo 1. Requisitos legales de aplicación.....	39

1. INTRODUCCIÓN A LA FUNDACIÓN

1.1. La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, en adelante "La Fundación", es una organización sin ánimo de lucro, con carácter de Fundación pública perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fundada en septiembre de 2005. Su objetivo es restaurar, potenciar, estimular, promover, mantener y gestionar los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como impulsar su conocimiento y difusión.

La Fundación debe contribuir a alcanzar los objetivos del Programa Parques Naturales de Castilla y León, aprobado en 2002 por la Junta de Castilla y León, cuya principal misión es convertirse en la referencia básica del desarrollo sostenible para los espacios naturales de Castilla y León.

La sede de la Fundación se encuentra en el Complejo PRAE, en la Cañada Real nº 306 de Valladolid.

1.2. Actividades

La Fundación puede promover cuantas actividades sirvan para favorecer sus fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Castilla y León. El código CNAE – 09: 8411 – Actividades generales de la Administración Pública.

Las actividades que actualmente desarrolla pueden agruparse de la siguiente forma:

- Educación y sensibilización ambiental
- Gestión de las Casas del Parque
- Gestión de las Aulas del Río
- Gestión del Centro de Recursos Ambientales del PRAE
- Actividades de difusión y concienciación ciudadana
- Realización de campañas divulgativas en centros escolares
- Realización de cursos y seminarios
- Edición de revistas, libros, folletos, carteles, etc. así como su distribución y venta.
- Asistencia a ferias nacionales e internacionales de promoción de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León
- Gestión del centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), ubicado en las instalaciones del Centro de Recursos Ambientales del PRAE
- Ayudas a personas físicas y jurídicas relativas a programas específicos de defensa del medio natural en zonas Red de Espacios Naturales de Castilla y León
- Gestión y explotación de terrenos pertenecientes a la Junta de Castilla y León afectados a la conservación de la Naturaleza.
- Gestión de los Centros de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS)
- Ejecución de trabajos de restauración, limpieza, mantenimiento del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Promoción del desarrollo e investigación de nuevas tecnologías aplicadas al medio natural

2. EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Antecedentes

Por la importante actividad educativa que desarrolla, La Fundación es consciente de que debe tener un papel ejemplarizante en lo relativo al respeto por el medio ambiente y a la promoción de modelos de desarrollo sostenible. Por ello, desde su constitución, ha aplicado y desarrollado diversas prácticas destinadas a controlar y reducir sus impactos ambientales. Entre éstas cabe destacar por su significación:

- el estudio de sostenibilidad energética de sus instalaciones, desarrollado por el Ente Regional de la Energía (EREN) en 2007
- la aplicación de las mejores técnicas disponibles en edificación sostenible para la construcción de su nueva sede, el PRAE, lo que ha valido el reconocimiento con el sello verde por el Green Building Challenge en 2008.

En 2009, en un paso más hacia la incorporación de criterios ambientales sólidos a su gestión, La Fundación decidió implantar un sistema de gestión ambiental según el reglamento EMAS de la Comisión Europea, para lo que ha realizado un informe medioambiental previo que ha cubierto cinco ámbitos:

- a) Los requisitos legales, reglamentarios y de otro tipo que la Fundación suscribe, que ha sido objeto de un informe específico.*
- b) Identificación y evaluación de todos los aspectos ambientales que tengan un impacto ambiental significativo.*
- c) Una descripción de los criterios aplicables para la evaluación de la significación del impacto ambiental*
- d) Un examen de todas las prácticas y procedimientos de gestión ambiental existentes.*
- e) Una evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes previos.*

2.2. Norma de Referencia

El sistema de gestión ambiental toma por referencia el Reglamento CE/1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

2.3. Alcance del sistema

El sistema de gestión ambiental cubre las siguientes actividades:

Actividades de información, interpretación y educación en relación al patrimonio natural de Castilla y León desarrolladas desde las Casas del Parque de la red de espacios protegidos de Castilla y León. Gestión de las casas del parque.

"Information, interpretation and education activities in relation to the natural heritage of Castilla y León developed from the Houses of Park of the regional protected areas network of Castilla y León". Houses of Park management.

Por tanto incluye:

Declaración Ambiental
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS



- la gestión del Centro de Recursos Ambientales del PRAE
- la gestión de las Casas del Parque
- las actividades de información, interpretación y educación



2.4. Política ambiental

La dirección de La Fundación ha suscrito el siguiente compromiso el 15 de septiembre de 2009:

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, consciente de que debe ser una referencia básica del desarrollo sostenible para los espacios naturales de la región, se compromete, más allá del cumplimiento de la legislación ambiental, a la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión que garantice la mejora continua de su comportamiento ambiental y la reducción de sus impactos ambientales.

Este sistema de gestión es de aplicación a las actividades de información, interpretación y educación en relación al patrimonio natural de Castilla y León desarrolladas desde las Casas del Parque de la red de espacios protegidos de Castilla y León, así como al edificio PRAE, donde está ubicada la sede de la Fundación.

Dentro del sistema concentramos nuestros esfuerzos en los siguientes aspectos:

- ***Mejorar la comprensión de los valores naturales y culturales por parte de los visitantes a las Casas y de la población local, así como su sensibilización sobre la necesidad de conservar el propio espacio natural y el medio ambiente en general***
- ***Mejorar la gestión de nuestras instalaciones, actividades y servicios para reducir su impacto en el medio ambiente***
- ***Reducir nuestras emisiones de CO₂, fundamentalmente asociadas al consumo de energía, con el fin de reducir nuestra contribución al calentamiento global***
- ***Integrar nuestras instalaciones en su entorno urbano y paisajístico.***
- ***Convertirnos en un modelo de gestión ambiental***
- ***Comunicar los resultados de nuestro sistema de gestión ambiental***

Para la mejora del sistema consideramos fundamental la participación del público, en particular de los visitantes y de la población local. Por ello, además de las encuestas que periódicamente llevamos a cabo, en todas las Casas del Parque se puede hacer llegar a La Fundación las sugerencias que pudieran surgir en relación con nuestra gestión ambiental, a través del correo electrónico gestionambiental@patrimonionatural.org o del formulario que tienen a su disposición en las Casas del Parque.

2.5. Relación con el sistema de gestión de la calidad

Muchos espacios de la red de espacios protegidos de Castilla y León tienen implantado un sistema de gestión de la calidad bajo la norma Marca Q "Calidad Turística Española". Esto implica que un número importante de Casas del Parque están sometidas a los requisitos de dicha norma, que incorpora algunos requisitos ambientales y apartados comunes al sistema de gestión ambiental, por lo que en la medida de lo posible se integrarán ambos sistemas.

2.6. Instalaciones acogidas al sistema de gestión ambiental

Casas del Parque

Para la realización de las actividades incluidas en el alcance del sistema, la Fundación gestiona una serie de centros, denominados Casas del Parque. Son edificios concebidos como punto de referencia y encuentro de la red de espacios protegidos, tanto para la población local como para los visitantes.

Su objetivo principal es la atención al público, información e interpretación para visitantes individuales y en grupos, así como actividades de educación ambiental en dicho centro. Se pretende conseguir la participación activa de los visitantes y, con ella, la mejora de la comprensión de los valores naturales y culturales y su sensibilización sobre la conservación del propio espacio natural, en particular, y sobre la necesidad de preservar un medio ambiente en adecuado estado de conservación.



Las Casas del Parque son propiedad de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y su gestión y funcionamiento es encomendada a La Fundación mediante un contrato-programa.

Las actividades que se llevan a cabo en las Casa del Parque incluyen:

- atender a los visitantes
- promover y gestionar actividades educativas, formativas y culturales, principalmente de temática ambiental, para la población local
- participar en actividades informativas a la población e instituciones de la zona de influencia socioeconómica del espacio en aspectos relacionados con el desarrollo económico del mismo
- labores de acompañamiento a grupos por recorridos establecidos e información activa dentro de los espacios sobre itinerarios, posibilidades de visita, etc.
- realizar informes sobre la afluencia de visitantes, su tipificación y precepción
- limpieza y mantenimiento de las instalaciones
- cuidado del material no fungible del Centro

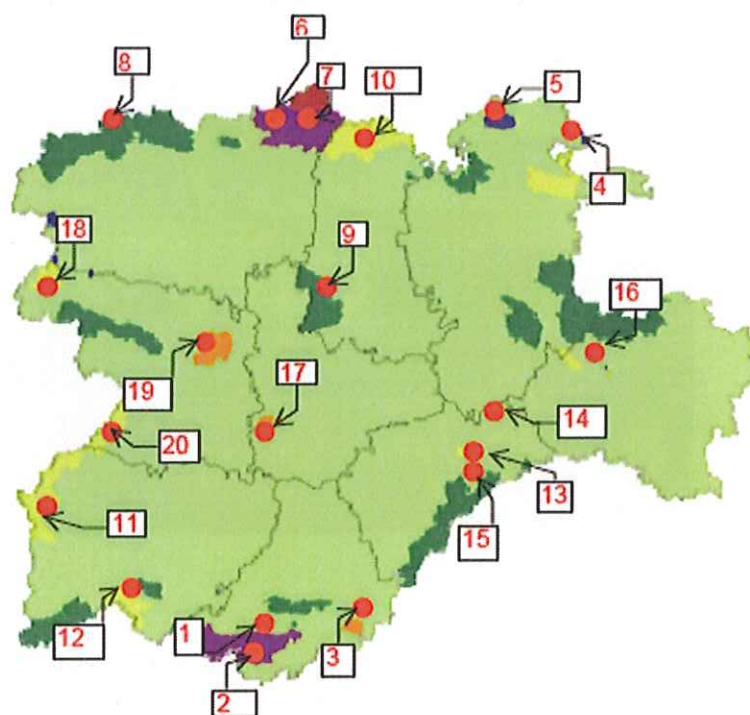
Para el desarrollo de su actividad todas las casas cuentan con una zona de recepción y sala de exposición. Complementariamente pueden tener una sala de reuniones, una pequeña oficina, almacenes, zona de aparcamiento y jardines.

Aunque el objetivo final es implantar el sistema en todas las casas, en la actualidad solo se encuentra implantado en las siguientes (Tabla 1):

Tabla 1. Casas del parque amparadas por el sistema de gestión ambiental:

	Casa del Parque	Nombre abreviado	Provincia	Localidad
1	Casa del Parque de la Sierra de Gredos "El Risquillo"	"El Risquillo"	Ávila	Guisando
2	Casa del Parque de la Sierra de Gredos "Pinos Cimeros"	"Pinos Cimeros"	Ávila	Hoyos del Espino
3	Casa de la Reserva Natural del Valle de Iruelas "Las Cruceas"	"Las Cruceas"	Ávila	El Barraco
4	Casa del Monumento de "Monte Santiago"	Monte Santiago	Burgos	Berberana
5	Casa del Monumento de "Ojo Guareña"	Ojo Guareña	Burgos	Quintanilla del Rebollar
6	Casa del Parque de Picos de Europa "El Torreón y Valle del Porma"	El Torreón y Valle del Porma	León	Puebla de Lillo
7	Casa del Parque de Picos de Europa "Valdeburón"	Valdeburón	León	Lario
8	Casa del Parque "Centro del Urogallo"	Centro del Urogallo	León	Caboalles de Arriba
9	Casa del Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia	La Nava	Palencia	Fuentes de Nava
10	Casa del Parque Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina	Fuentes Carrionas	Palencia	Cervera de Pisuerga
11	Casa del Parque Natural Arribes del Duero "El Torreón de Sobradillo"	Sobradillo	Salamanca	Sobradillo
12	Casa del Parque de las Batuecas - Sierra de Francia	Las Batuecas	Salamanca	La Alberca
13	Casa del Parque de las Hoces del Río Duratón	Hoces del Duratón	Segovia	Sepúlveda

14	Casa del Parque de las Hoces del Río Riaza	Hoces del Riaza	Segovia	Montejo de la Vega de la Serrezuela
15	Casa del Águila Imperial	C. Águila Imperial	Segovia	Pedraza
16	Casa del Parque de La Fuentona y el Sabinar de Calatañazor "El Sabinar"	El Sabinar	Soria	Muriel de la Fuente
17	Casa de la Reserva de las riberas de Castronuño y Vega del Duero	Castronuño	Valladolid	Castronuño
18	Casa del Parque del Lago de Sanabria y alrededores	Lago de Sanabria	Zamora	Galende
19	Casa del la Reserva de las Lagunas de Villafáfila "El Palomar"	Villafáfila	Zamora	Villafáfila
20	Casa del Parque de Arribes del Duero "Convento de San Francisco"	Fermoselle	Zamora	Fermoselle



Mapa 1. Localización de las casas del parque en el ámbito del sistema siguiendo la numeración de la tabla anterior.

La sede de La Fundación: El PRAE

Hasta febrero de 2009, la sede de La Fundación se encontraba en unos locales alquilados en la calle Juan II de Castilla 4, de Valladolid. Desde entonces se encuentra, en lo que se denomina el PRAE, que forma parte de un ambicioso proyecto de educación ambiental de la Junta de Castilla y León y que incluye dos actuaciones:

- El Centro de Recursos Ambientales, que alberga un área de educación e interpretación ambiental.
- El Parque Ambiental, de 40.000 m², diseñado para la educación ambiental. Incluye una laguna, huertos educativos, una representación de ecosistemas, aulario, insectario, etc.

La sede de la Fundación, en adelante “el PRAE”, se encuentra en el Centro de Recursos Ambientales. Se trata de un edificio construido en 2008, propiedad de la Junta de Castilla y León, cuya gestión ha sido encomendada a la Fundación. Incluye un centro de exposiciones, un área multifuncional con salón de actos y espacio para talleres de trabajo, un área administrativa, en donde se encuentran las oficinas de La Fundación, y el Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA).

El PRAE ha sido construido sobre el antiguo centro de interpretación de la naturaleza de Valladolid. La deconstrucción del antiguo edificio y la construcción del nuevo han tenido en cuenta estrictos criterios ambientales (gestión de residuos, consumo y ahorro energético, etc.).

Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, el edificio ha recibido la certificación internacional de construcción sostenible otorgada por el Green Building Challenge (GBC).



2.7. Recursos humanos

En el PRAE trabajan unas 14 personas pertenecientes a la Fundación. Su misión es la gestión de la Fundación y la del PRAE. A su vez la Fundación subcontrata la atención de las Casas del Parque a entidades privadas a través de un concurso público. Las empresas adjudicatarias son las que aportan los monitores, generalmente entre 2 y 3 para cada casa, lo que hace un total de unos 55.

La dirección

La Fundación cuenta con tres direcciones:

- Dirección de programas: supervisa y es responsable del desarrollo de los programas de la Fundación, proyectos europeos y cuestiones relacionadas con desarrollo sostenible.
- Dirección Técnica: supervisa y asesora los proyectos técnicos. Es responsable de los técnicos provinciales.
- Dirección de administración y finanzas: responsable del control y supervisión del área financiera, contratación, personal y proyectos. En la actualidad hace las funciones de director gerente.

Técnicos provinciales

Hay un técnico para cada provincia, además de para el Parque Natural de los Arribes del Duero. Supervisan el funcionamiento de las casas del parque.

Monitores de las casas del parque

Sus funciones son:

- atender a los visitantes
- promover y gestionar actividades educativas, formativas y culturales, principalmente de temática ambiental, para la población local y visitante.
- participar en actividades informativas a la población e instituciones de la zona de influencia socioeconómica del espacio en aspectos relacionados con el desarrollo económico del mismo.
- acompañamiento a grupos por recorridos establecidos e información activa dentro de los espacios sobre itinerarios, posibilidades de visita, etc.
- realizar informes sobre la afluencia de visitantes, su tipificación y precepción
- limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

2.8. Organigrama del sistema de gestión ambiental

Los principales puestos del sistema de gestión ambiental son:

Comisión Ejecutiva

El presidente de la Comisión Ejecutiva es el máximo responsable del funcionamiento de la Fundación y como tal debe aprobar la Política Medioambiental de la Fundación.

Director de Medio Ambiente.

El director de medio ambiente es el Director de Programas. Es el responsable de diseñar, implantar, mantener y revisar el sistema.

Consejo de Gestión Ambiental

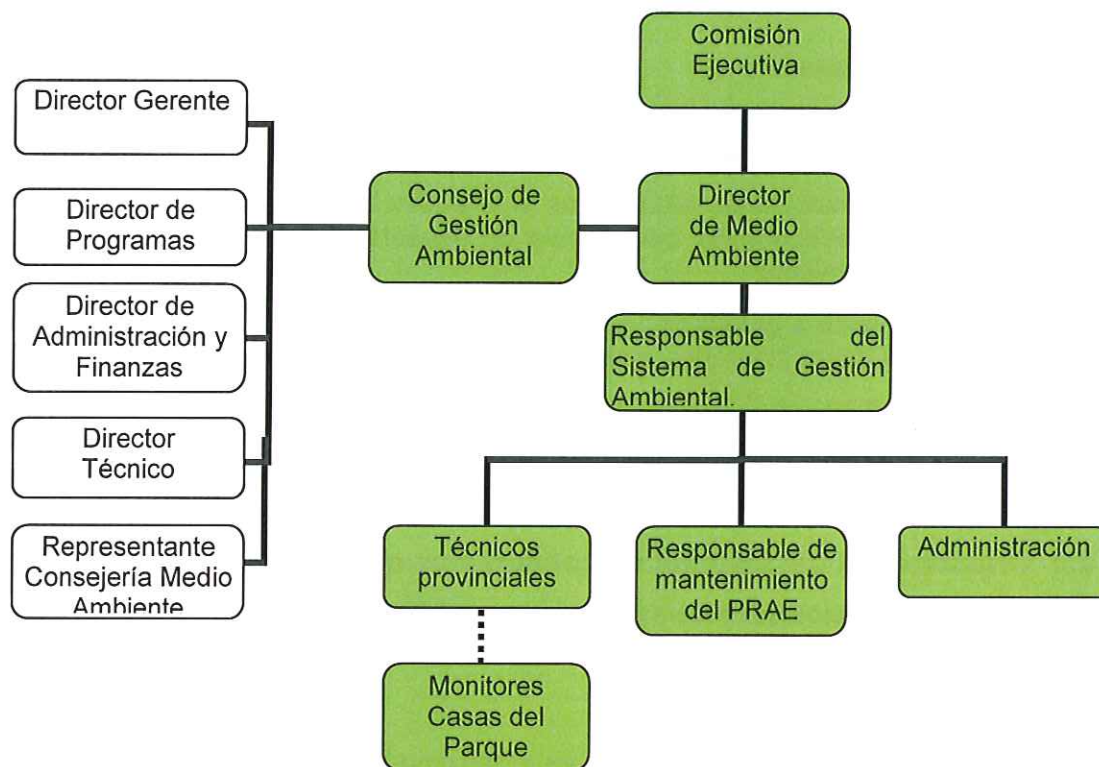
Es un foro de información, debate y decisión que coordina los asuntos relacionados con el sistema. Está integrado por el Director Gerente, el Director de Medio Ambiente (= Director de Programas), el Director Técnico, el Director de Administración y finanzas y un representante de la Consejería de Medio Ambiente. Está presidido por el Director de Medio Ambiente y actúa como secretario el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.

Responsable del sistema de gestión ambiental

Es nombrado por el Director de Medio Ambiente. Sus funciones son asistir al director en todo lo relacionado con el sistema de gestión ambiental.

Técnico provincial

Asegura que los requisitos del sistema están implantados y se mantienen al día en las casas del parque de su responsabilidad en el ámbito del sistema de gestión ambiental, y mantiene informado al Responsable del Sistema de Gestión Ambiental.



La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León considera fundamental para el correcto funcionamiento y el éxito del sistema de gestión ambiental la implicación de todos los trabajadores, incluida la dirección.

Para ello ha establecido diversos canales de comunicación y participación con el fin de implicarles en la mejora continua del sistema. Por destacar algunos:

- Una plataforma on-line en el portal "miespacionatural.com". Dentro de la misma, además de ponerse la documentación del sistema a disposición de los trabajadores, se ha creado un grupo de trabajo como herramienta de comunicación.
- Un boletín informativo sobre el sistema de gestión ambiental como forma de difusión interna.
- Artículos relativos al sistema de gestión ambiental en los boletines que se publican desde las distintas casas del parque.
- Cursos formativos
- El informe de las casas del parque y los formularios creados al efecto, que sirven para que todos puedan hacer aportaciones.

3. ASPECTOS AMBIENTALES

3.1. Identificación de aspectos ambientales

La identificación y valoración de los aspectos ambientales ha sido realizada teniendo en cuenta su importancia para los trabajadores y partes interesadas, destacando entre estas últimas los visitantes y la población local.

Se han valorado todos los aspectos, directos e indirectos, con potencial impacto ambiental, con el fin de identificar los que son significativos (Tabla 2).

Los aspectos directos incluyen los derivados de las actividades de información, interpretación y educación ambiental, así como los de gestión de las propias instalaciones. Los indirectos incluyen las actividades de las contratas de mantenimiento de las instalaciones y vehículos, proveedores del material impreso y promocional.

Tabla 2. Aspectos e impactos ambientales identificados.

ACTIVIDAD/ELEMENTO	ASPECTO	PRINCIPALES IMPACTOS
Climatización	Consumo de recursos (electricidad, gasóleo, biomasa)	Destrucción de ecosistemas
	Emisiones a la atmósfera	Contaminación del aire, calentamiento global, destrucción capa de ozono
	Ruido	Molestias a las personas y la biodiversidad
	Depósitos de gasóleo	Riesgo de contaminación del suelo y del agua
	Almacenamiento de biomasa	No tiene
	Condensadores evaporíticos. Intercambio aire-agua.	Riesgo de transmisión de la legionela
Iluminación	Consumo de recursos (electricidad, gasóleo, biomasa)	Destrucción de ecosistemas
	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo
Aseos	Consumo de recursos (agua)	Destrucción de ecosistemas
	Vertido aguas residuales	Contaminación del agua
Jardines, Charcas, etc.	Consumo de recursos (agua)	Destrucción de ecosistemas
Mantenimiento de instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo
	Generación de residuos urbanos	Ocupación del territorio
	Generación de lodos de fosa séptica	
Actividades de información y sensibilización	Sensibilización y educación ambiental	Cambio de actitud ante el medio ambiente
Recogida de residuos externos (pilas, aceite de cocina)	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo y del agua
Mantenimiento de las	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del suelo y del agua

instalaciones	Generación de residuos urbanos	Ocupación del territorio
Desplazamiento de los técnicos	Emisiones a la atmósfera	Contaminación del aire, calentamiento global, destrucción capa de ozono
	Consumo de recursos	Destrucción de ecosistemas

INDIRECTOS

ACTIVIDAD/ELEMENTO	ASPECTO	PRINCIPALES IMPACTOS
Mantenimiento de los vehículos, instalaciones, iluminación, calderas	Generación de residuos peligrosos Contaminación del aire	Contaminación del suelo y del agua
Material divulgativo, folletos, publicaciones	Consumo de recursos	Agotamiento de los recursos Contaminación
Actividades de las cuadrillas	Generación de residuos peligrosos	Riesgo de contaminación del suelo y del agua

3.2. Evaluación de aspectos directos en condiciones normales

Excepciones.

Las siguientes casas no se han podido evaluar por haber iniciado su actividad durante 2009: Sanabria, PRAE y Águila Imperial. Tampoco la casa de Riaza, pues estuvo en obras durante la mayor parte del año.

Consumo de energía y emisiones.

Bajo este epígrafe se ha evaluado el impacto del consumo de recursos energéticos (gasóleo, electricidad, biomasa) y sus emisiones a la atmósfera. Para ello se ha utilizado la metodología Eco-indicator 99 (PRé Consultants B.V. 2001), que evalúa el impacto a lo largo del ciclo de vida, para lo que tiene en cuenta los efectos sobre la salud humana, la calidad de los ecosistemas y los recursos. El resultado final se mide en una unidad común denominada ecopunto (Pt), lo que permite homologar y comparar resultados.

Para el conjunto de las casas el ecoimpacto total ha disminuido un 12,6% entre 2009 y 2008, lo que implica una mayor eficiencia en el consumo energético.

Sin embargo, estudiando casa a casa, se observa un aumento del ecoimpacto por unidad de superficie mayor del 10% en cinco casas, por lo que en éstas se considera un aspecto significativo. En el polo opuesto hay que reseñar que 13 casas han mejorado su ecoeficiencia (Tabla 3).

El origen de esta mejora se debe a las inversiones realizadas en ahorro y eficiencia energética.

Tabla 3. Evaluación de la ecoeficiencia de las casas del parque.

Provincia	Casa	% Incremento del ecoimpacto total/m ² 2008-2009	
Ávila	Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	-39,70	
Ávila	El Risquillo. Sierra de Gredos	-39,79	
Ávila	Las Cruceas. Valle de Iruelas	26,79	Significativo
Burgos	Monte Santiago	255,98	Significativo
Burgos	Ojo Guareña	7,16	
León	El Torreón	28,76	Significativo
León	Valle del Porma	-29,33	
León	Valdeburón	-7,29	
León	Centro del Urogallo	22,99	Significativo
Palencia	La Nava y Campos de Palencia	-19,36	
Palencia	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	-29,48	
Salamanca	Arribes Duero. Torreón de Sobradillo	-11,29	
Salamanca	Las Batuecas. Sierra de Francia	-35,94	
Segovia	Hoces del Río Riaza	s.d.	
Segovia	Hoces del Río Duratón	-11,13	
Segovia	Centro Águila Imperial	s.d.	
Soria	El Sabinar	-58,21	
Valladolid	Castroño. Vega del Duero	-44,61	
Valladolid	Sede Central-PRAE	s.d.	
Zamora	Lago de Sanabria	s.d.	
Zamora	Lagunas de Villafáfila	46,51	Significativo
Zamora	Conv de S. Francisco. Arribes Duero. Famoselle	-42,58	

s.d. – sin datos

El ecoimpacto originado por el consumo de combustible de los vehículos constituye el 14,5% del ecoimpacto total, y en 2009 disminuyó un 0,4% con relación al año anterior, por lo que ha resultado no significativo.

Consumo de agua

En 2009, año de implantación del sistema, la mayoría de las casas carecían de contador, por lo que apenas hay datos que permitan realizar una evaluación. La falta de información ha mejorado con respecto a 2008, cuando solo se disponía de información de una casa. Por lo tanto todavía es pronto para evaluar tendencias.

Tabla 4. Consumo de agua

Casa	l/visitante	m ³ /visitante
Fuentes Carrionas	3,61	0,0036
Las Batuecas	11,5	0,0115
Riaza	6,9	0,0069
El Sabinar	11,1	0,0111
Castronuño	20,3	0,0203
Sanabria	11,1	0,0111
Convento S. Francisco	34,5	0,0345

Ruido

La única casa en donde existe un foco emisor de contaminación acústica es Monte Santiago, en donde la electricidad procede de un generador de gasóleo. En febrero de 2010 un organismo de control autorizado realizó un estudio de ruido, con el resultado de que todas las medidas se encuentran dentro de los límites legales. Sin embargo, dado que la casa se encuentra en un espacio protegido se ha considerado el impacto como significativo.

Aguas residuales

Todas las casas vierten las aguas residuales a la red municipal de alcantarillado salvo tres. Villafáfila y PRAE vierten a fosa séptica y con los datos de que se dispone ninguna ha superado un consumo superior a los 160l/visitante, por lo que no es un aspecto significativo. La casa de El sabinar vierte a una depuradora, y no ha superado 15.000 visitantes mensuales (máximo de 2009 agosto, con 2.973), límite para considerarlo significativo.

Generación de residuos

Los residuos generados están clasificados como asimilables a urbanos municipales. La mayoría proceden de la limpieza de las instalaciones y están compuestos por pequeñas cantidades que dejan los visitantes: papeles, botellines de agua, etc.

Durante la evaluación inicial se estimó la producción de residuos en una muestra de casas (El Risquillo, Monte Santiago, El Urogallo, Castronuño y Fuentes Carrionas), en donde se pesaron las basuras retiradas en el día.

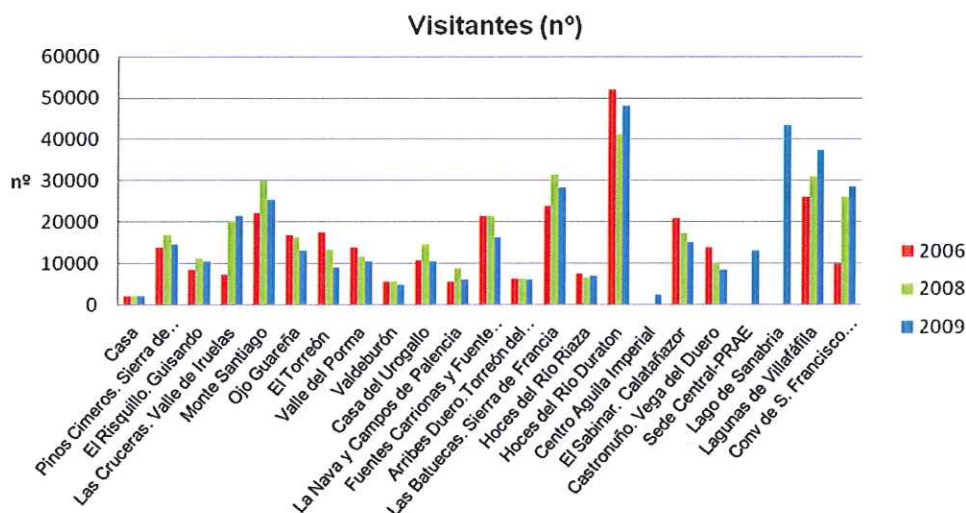
Como resultado se ha estimado que cada casa genera diariamente 3 kg de residuos, lo que hace un total de 22.995 kg de residuos urbanos no peligrosos para el conjunto de las casas en 2009. Si tenemos en cuenta que cada español produce una media de 500 kg de residuos urbanos al año (Datos INE año 2006), la producción de residuos urbanos de cada casa equivaldría a la de 2,1 personas en un año. Esta cantidad es inferior al umbral de significación, por lo que se considera un aspecto no significativo

En las casas también se genera una pequeña cantidad de residuos urbanos peligrosos, fundamentalmente bombillas. En las mismas casas se estimó que anualmente se funden una media de 10 bombillas al año, cada una con un peso medio de 32 gr, lo que hace un total 0,3 Kg de bombillas/casa al año, por lo que también se considera un aspecto no significativo.

Los residuos procedentes del mantenimiento de las instalaciones (aceites y grasas de los ascensores, etc.) son retirados por las empresas de mantenimiento. No hay datos sobre las cantidades retiradas.

Sensibilización y educación ambiental

Para la evaluación de este aspecto sólo se ha tenido en cuenta el criterio del número de visitantes a las casas del parque (Gráfico 1), que en general muestra una tendencia positiva, por lo que se considera un aspecto no significativo.



3.3. Evaluación de aspectos directos en condiciones anormales

Los riesgos han sido valorados según la Norma UNE 150008 (Análisis y evaluación del riesgo medioambiental). Se considera que el riesgo de accidente o situación de emergencia es significativo, cuando la gravedad del impacto es Grave o Crítica. Los riesgos ambientales identificados son:

Depósitos y conducciones de gasóleo

En situaciones normales este aspecto no genera impacto ambiental, pero podría hacerlo en caso de mal funcionamiento.

Rotura de manguito en cuarto de caldera con arqueta de desagüe. En el cuarto de calderas de seis casas (Convento San Francisco, Valle del Porma, Valdeburón, Fuentes Carrionas, Duratón y La Fuentona) hay arquetas que dan a la red de saneamiento, por lo que en caso de la rotura de un manguito podría haber un vertido de gasóleo a la red de saneamiento. En todas ellas es un aspecto identificado como significativo.

Rotura de depósito subterráneo de gasóleo. En tres casas hay depósitos enterrados de combustible. Todos ellos han sido inspeccionados y cumplen con la legislación de aplicación. Se ha considerado significativos el riesgo de dos de ellos, Duratón y Villafáfila, por ser depósitos antiguos sin sistema de detección de fugas.

Rotura/Vertido de depósito de gasóleo en cubetos y fosos. Se ha considerado significativo el riesgo de contaminación del suelo de 6 casas, en donde los cubetos de retención de fugas no están convenientemente impermeabilizados.

Condensadores evaporíticos del PRAE

Este aspecto, en situación normal no genera impacto ambiental, pero podría hacerlo en determinadas situaciones. Estos sistemas están clasificados por la legislación de aplicación dentro de los de mayor probabilidad de convertirse en focos para la propagación de la legionela, por lo que es un aspecto significativo.

Riesgo de incendio.

Algunas casas se encuentran fuera de núcleos urbanos, algunas de ellas próximas a zonas forestales. Se ha considerado que el riesgo de incendio es significativo en tres casas (El Risquillo, Cruceras y Batuecas)

Otros aspectos identificados y valorados, con el resultado de no significativos, son el mal funcionamiento de la fosa séptica y la inundación de almacenes.

3.4. Evaluación de aspectos indirectos

Empresas de mantenimiento

Todo el mantenimiento susceptible de un mayor impacto ambiental es realizado por empresas certificadas con la norma ISO 14001 e ISO 9000. Se ha considerado significativo el mantenimiento de algunas empresas que hacen la revisión de calderas pendientes de registro en el ámbito del nuevo RITE.

Edición de material impreso

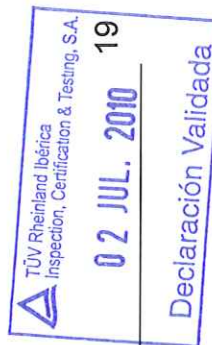
La edición de publicaciones y folletos responsabilidad de la Fundación incorpora criterios ambientales, por lo que no es un aspecto significativo.

Actividades de las cuadrillas y retenes

En 2009 la actividad de retenes y cuadrillas en algunas casas se ha considerado como no significativa.

Tabla 5. Registro de aspectos ambientales significativos en condiciones normales (● Significativo, ○ no significativo, sd sin datos)

	Consumo de energía y emisiones de las casas	Consumo energético de los vehículos	Consumo de agua	Ruido	Aguas residuales	Residuos urbanos	Residuos peligrosos	Actividades de información y educación ambiental	Empresas de mantenimiento	Edición de material impreso. Material promocional	Actividades de cuadrillas y retenes
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
El Risquillo. Sierra de Gredos	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
Las Cruceiras. Valle de Iruelas	●		sd	○	○	○	○	○	○		○
Monte Santiago	○		sd	●	○	○	○	○	●		○
Ojo Guareña	○		sd	○	○	○	○	○	●		○
El Torreón	●		sd	○	○	○	○	○	○		○
Valle del Porma	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
Valdeburón	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
Casa del Urogallo	●		sd	○	○	○	○	○	○		○
La Nava y Campos de Palencia	○		sd	○	○	○	○	○	○	○	○
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	○		○	○	○	○	○	○	○	○	○
Arribes Duero. Torreón del Sobradillo	○	○	sd	○	○	○	○	○	○	○	○
Las Batuecas. Sierra de Francia	○		○	○	○	○	○	○	○		○
Hoces del Río Riaza	○		○	○	○	○	○	○	○		○
Hoces del Río Duratón	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
Centro Águila Imperial	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
El Sabinar. Calatañazor	○		○	○	○	○	○	○	○		○
Castroñaño. Vega del Duero	○		●	○	○	○	○	○	○		○
Sede Central-PAE	○		sd	○	○	○	○	○	○		○
Lago de Sanabria	○		○	○	○	○	○	○	○		○
Lagunas de Villafraña	●		sd	○	○	○	○	○	○		○
Conv de S. Francisco. Arribes Duero	○		●	○	○	○	○	○	○		○



4. PLAN DE GESTIÓN 2009-2010 y su grado de cumplimiento

El plan de gestión 2009-2010, comenzó a implantarse en el segundo semestre de 2009 y a grandes rasgos va cumpliendo las metas establecidas.

OBJETIVO 1: REDUCIR EMISIONES DE CO₂

El principal aspecto ambiental de la Fundación es el consumo energético, que es precisamente donde se centran los esfuerzos del plan de gestión.

Objetivo: Reducir las emisiones totales de CO₂ de las casas en el año 2010 con respecto a las emisiones de 2008 (489,13 t).

Indicadores de seguimiento: Emisiones totales y emisiones de cada instalación en kg CO₂/m².

→ META 1.1. Mejorar la eficiencia energética de los sistemas de iluminación

En 2008 el Ente regional de la Energía (EREN) realizó un estudio de la eficiencia energética en donde se establecían recomendaciones para la mejora de los sistemas de iluminación.

Lugar de implantación: Pinos Cimeros (Hoyos del Espino), El Risquillo (Guisando), Ojo Guareña, Valle del Porma (Puebla de Lillo), Valdeburón (Lario), Casa del Urogallo (Caboalles de Arriba), La Nava (Fuentes de Nava), Las Batuecas (La Alberca), Hoces del Riaza (Montejo de la Vega), Hoces del Río Duratón (Sepúlveda), El Sabinar (Muriel de la Fuente), El Palomar (Villafáfila).

Meta y Grado de consecución: Finalización en octubre de 2009. Obra terminada en todas las casas.

→ META 1.2 Reducción de las emisiones de CO₂ generadas por los sistemas de calefacción y climatización

Con esta meta se quieren incorporar sistemas de producción de calor y frío alimentados por energías renovables, fundamentalmente biomasa forestal y energía solar, con la consiguiente reducción de emisiones de CO₂, y de consumos de combustibles fósiles, al mismo tiempo que se usan recursos locales en las zonas forestales y se contribuye con ello al desarrollo rural.

Para ello se ha decidido realizar dos actuaciones concretas en 2009, en la Casa del Parque Hoces del Riaza y en la Casa del Parque "Las Cruceras" en la Reserva Natural del Valle de Iruelas, así como la realización de un estudio de viabilidad técnica y económica de la implantación de calderas de biomasa en las demás Casas del Parque que se realizará a finales de 2009 con el objetivo de comenzar a implantarlas en 2010 en función de dicha viabilidad y de la disponibilidad económica.

➔ **META 1.2.1 Implantación de calderas de biomasa forestal en varias Casas del Parque**

En 2009 se realizó un estudio de viabilidad para la implantación de calderas de biomasa y se identificarán las Casa del Parque más viables y se determinarán las actuaciones a ejecutar en 2010.

Lugar de implantación: Varias Casas

Meta y Grado de consecución: El Estudio de viabilidad se terminó a principios de 2010. Las obras cuya viabilidad técnica y económica y en función de las disponibilidades presupuestarias se determinen, se planificarán para antes de finales de 2010.

➔ **META 1.2.2 Mejorar la eficiencia energética de la Casa del Parque Hoces del Río Riaza**

La Casa del Parque Natural de las Hoces del Río Riaza, en la localidad de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia) fue objeto de una reforma a lo largo de 2009 a fin de ampliar las instalaciones y mejorar las condiciones para la prestación de los servicios de educación, información e interpretación ambiental, así como las condiciones de confort y habitabilidad.

Además se han planteado actuaciones para mejorar el aislamiento de la cubierta a fin de mantener una temperatura confortable durante el verano. Y también actuaciones para la incorporación de energías renovables que permitan reducir los consumos energéticos y las emisiones de CO₂. A tal fin se sustituyó el sistema de calefacción de gasóleo por otro de biomasa y se han colocado paneles fotovoltaicos que ya están en funcionamiento.

Lugar de implantación: Casa del Parque Hoces del Río Riaza

Meta y Grado de consecución: Las obras deberán estar terminadas en septiembre de 2009. Obra terminada. Se ha mejorado el aislamiento de la cubierta, se ha sustituido la calefacción de gasóleo por biomasa y se han puesto paneles fotovoltaicos.

➔ **META 1.2.3. Mejora del rendimiento energético de las instalaciones de climatización de la Casa del Parque "Las Cruceiras"**

La Casa del Parque "Las Cruceiras", en la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila), ubicada en la localidad de El Barraco cuenta con instalaciones de energía solar térmica, que hasta ahora ha sido utilizada para calefacción mediante un sistema de suelo radiante, estando infrutilizada en los meses de verano.

Por otro lado, dada la ubicación de la Reserva Natural, en la zona Sur de la Comunidad Autónoma, el clima en verano es más extremo alcanzándose temperaturas más altas que en otros espacios naturales, siendo necesario recurrir a la climatización por frío mediante bomba de calor alimentada por electricidad en los meses centrales del año.

A fin de reducir los consumos eléctricos procedentes del sistema de climatización por frío generado por la bomba de calor, se decidió la instalación de un grupo de absorción alimentado por las placas solares existentes, incrementando los rendimientos y sustituyendo energía eléctrica por energía solar.

Lugar de implantación: Casa del Parque "Las Cruceiras"

Meta y Grado de consecución: finalizar en octubre de 2009. Obra terminada. Se ha instalado un grupo de absorción alimentado por las placas solares existentes, para mejorar el rendimiento del sistema de refrigeración y reducir el consumo eléctrico.

→ META 1.3. Mejora del aislamiento térmico

La Casa del Parque de Pinos Cimeros dispone de una puerta de acceso a la misma en la que se dan situaciones de incompatibilidad entre el mantenimiento de las condiciones de confort y la visibilidad y acceso por parte de los visitantes, ya que en caso de permanecer cerrada induce a equívocos a los visitantes sobre si la Casa está abierta o cerrada y en caso de permanecer abierta o estar continuamente abriéndose y cerrándose motiva pérdidas de calor continuas que incrementan los consumos energéticos y pérdida de las condiciones de confort.

Al mismo tiempo por su ubicación en una zona de montaña a gran altitud sobre el nivel del mar, se trata de una zona muy fría en invierno, con temporadas muy largas de uso de calefacción, lo que incrementa notablemente los consumos energéticos que es necesario rentabilizar.

Para ello se estudiará la viabilidad de instalar un sistema de doble puerta que incremente el confort, las condiciones de aislamiento y evite las pérdidas de calor y energía.

Lugar de implantación: Casa del Parque Regional Sierra de Gredos "Pinos Cimeros" (Ávila)

Meta y Grado de consecución: Se intentará tener terminado a finales de 2010. Se ha comenzado a estudiar la viabilidad, pero la obra aún no está iniciada.

OBJETIVO 2: REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES AMBIENTALES

Durante los trabajos de análisis y diagnóstico de las Casas del Parque previos a la elaboración de este Plan se han detectado algunos puntos débiles en relación con la prevención de riesgos ambientales, fundamentalmente en algunas de las Casas que tienen sistemas de calefacción de gasóleo, derivados de una eventual fuga de combustible de las calderas o de los depósitos.

Estas situaciones de riesgo podrían prevenirse con actuaciones sencillas de impermeabilización o cierre de arquetas, si bien en el caso de llevarse a cabo el plan de sustitución de calderas de gasóleo por calderas de biomasa, actualmente en estudio, no sería necesario allí donde se efectuase dicho cambio.

En cualquier caso, el Plan incluye estos objetivos de mejora, que se materializarán bien mediante cierre o cambio de arquetas e impermeabilización de suelos, bien mediante sustitución de calderas y depósitos de gasóleo por sistemas de biomasa.

Objetivo: Reducir el riesgo de accidentes ambientales en el año 2010.

→ META 2.1. Reducir el riesgo de un vertido accidental a la red de alcantarillado

En el cuarto de calderas de seis Casas del Parque hay arquetas que dan a la red de saneamiento, por lo que en caso de la rotura de un manguito podría haber un vertido de gasóleo a la misma.

Lugar de implantación: Villafáfila, El Sabinar, Famoselle, Valle del Porma, Valdeburón, Fuentes Carrionas, Hoces del Duratón.

Meta y grado de consecución: Estudiar en 2010 la posibilidad de cerrar las arquetas. Los técnicos han sido requeridos para evaluar dicha posibilidad y en los casos en que se ha visto posible se ha procedido a su clausura reversible (Fermoselle), en otros casos se está procediendo a la búsqueda de soluciones alternativas (como el murete construido en Villafáfila alrededor de la caldera) o se está a la espera de las decisiones sobre el cambio de caldera de gasóleo por caldera de biomasa.

➔ METAS 2.2. Prevenir la contaminación del suelo

Hay seis Casas del Parque con depósitos de gasóleo situados en habitaciones con cubeto o en foso que no tienen el suelo convenientemente impermeabilizado para evitar la potencial contaminación del suelo, por lo que es un aspecto significativo.

Lugar de implantación: Fermoselle, Valle del Porma, Centro del Urogallo, C. Águila Imperial, El Sabinar, Castronuño.

Meta y grado de consecución: En principio se preveía para diciembre de 2009 conocer el material a utilizar y para agosto 2010 tener la obra terminada en las casas señaladas. Se han evaluado las acciones a realizar. Nuevamente la decisión dependerá del cambio de calderas de gasóleo por calderas de biomasa.

OBJETIVO 3: REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA

En la actualidad, en algunas Casas del Parque se desconoce el consumo de agua y si bien en términos generales, salvo donde existen necesidades de riego de jardines, el consumo no es muy elevado, es necesario disponer de sistemas que permitan conocer los consumos para poder abordar actuaciones de mejor uso del recurso y ello con independencia de que por parte de los servicios municipales exista o no un servicio de facturación del servicio.

Al mismo tiempo, en aquellos lugares donde existen jardines que necesitan riego, dado que éste normalmente va a ser el consumo más importante de la Casa, es necesario adoptar medidas tendentes a la reducción del mismo, con independencia de que la evolución de los consumos está también fuertemente condicionada por las condiciones climatológicas de cada año, algo que habrá que ponderar en el seguimiento de los consumos y ahorros.

➔ META 3.1. Conocer el consumo de agua

Se implantarán contadores de agua allí donde no existan estos dispositivos de medida y se realizará un seguimiento y contabilización de los mismos

Lugar de implantación: Sobradillo, Pinos Cimeros, Las Cruceas, Monte Santiago, Ojo Guareña, El Torreón, Valle del Porma, Valdeburón, Centro del Urogallo, Hoces del Río Duratón, PRAE, Villafáfila

Meta y grado de consecución: Tenerlos instalados en marzo 2010. Se han instalado contadores en Torreón de Sobradillo, Las Cruceas, Villafáfila y PRAE. En el resto de casas están estudiando el proyecto y la forma más económica de llevarlo a cabo.

→ META 3.2. Reducir el consumo de agua de riego

Existen ciertas ineficiencias y falta de planificación adecuada en los sistemas y horarios de riego de jardines y zonas verdes de varias Casas del Parque tales como riego en las horas centrales del día mal posicionamiento de los aspersores, lo que redundará en reducción de los rendimientos del riego y el aumento de las necesidades de agua para mantener las zonas verdes y jardines en condiciones óptimas.

Por ello es necesario modificar los horarios y realizar pequeñas actuaciones para corregir el direccionamiento de los aspersores mal posicionados.

Lugar de implantación: Fermoselle, Pinos Cimeros, El Risquillo, Las Cruceas, Ojo Guareña, Valdeburón, Casa del Urogallo, Las Batuecas, Hoces del Riaza, C. Águila Imperial, El Sabinar, PRAE, Lago de Sanabria.

Meta y grado de consecución: mayo de 2010. Los técnicos de las casas han evaluado la situación. En tres casas el programador de riego ha sido ajustado para regar por la noche. En otras cinco se ha estudiado la situación.

5. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

5.1. Cumplimiento de requisitos legales

Un resumen de los requisitos legales aplicables de carácter medioambiental puede consultarse en el anexo 1. Durante la revisión ambiental previa se identificaron algunos incumplimientos que se han ido subsanando a lo largo de 2009. En la actualidad se cumple con todos los requisitos legales de aplicación (Tabla 6).

Comunicación ambiental. Todas las casas y el PRAE han comunicado su actividad al ayuntamiento correspondiente.

Eficiencia energética de instalaciones térmicas (RITE). Todas las calderas se encuentran al día en cuanto a inspecciones requeridas y mantenimiento.

Depósitos de gasóleo. Todos los depósitos están al día en cuanto a inspecciones

Captaciones de agua. Todas las captaciones cuentan con autorización.

Vertidos al dominio público hidráulico. Todos los vertidos cuentan con autorización.

Residuos. Se cumple con lo dispuesto en la ley 10/1998 de Residuos.

Ruido. Se cumple con la Ley del ruido de Castilla y León.

Legionella. Control de legionela de los condensadores evaporíticos del PRAE.

PCBs. Se ha verificado que el transformador de la casa de El Sabinar está libre de PCBs.

ITV. Todos los vehículos están al día de la ITV.

Ordenanzas municipales. No se han identificado requisitos de aplicación en las ordenanzas municipales existentes.



Tabla 6. Tabla resumen del cumplimiento de requisitos legales.

Instalaciones	Licencia. Comunicación ambiental	Residuos gestionados según legislación	Instalaciones térmicas en regla (RITE)	Depósitos y conducciones de gasóleo en regla	Vertidos de aguas residuales en regla	Captaciones de agua en regla	Control de legionella	Instalaciones contra incendios en regla
PRAE	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	✓	✓
Casa del Parque de la Sierra de Gredos "El Risquillo"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de la Sierra de Gredos "Pinos Cimeros"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa de la Reserva Natural del Valle de Iruelas "Las Cruceras"	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Monumento de "Monte Santiago"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Monumento de "Ojo Guareña"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de Picos de Europa "El Torreón"	✓	✓	n.a.	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de Picos de Europa "Valle del Porma"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de Picos de Europa "Valdeburón"	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓
Casa del Parque "Centro del Urogallo"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque Natural Arribes del Duero "El Torreón de Sobradillo".	✓	✓	n.a.	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de las Batuecas - Sierra de Francia	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de las Hoces del Río Duratón	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de las Hoces del Río Riaza	✓	✓	✓	n.a.	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Aguila Imperial	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque de La Fuentona y el Sabinar de Calatañazor "El Sabinar"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa de la Reserva de las riberas de Castronuño y Vega del Duero	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓
Casa del Parque del Lago de Sanabria y alrededores	✓	✓	✓	n.a.	✓	✓	n.a.	✓
Casa del la Reserva de las Lagunas de Villafáfila "El Palomar"	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	✓
Casa del Parque de Arribes del Duero "Convento de San Francisco"	✓	✓	✓	✓	✓	n.a.	n.a.	✓

n.a. No aplica

✓ requisito cumplido



5.2. Seguimiento del Plan de Gestión

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 1 (reducir emisiones de CO₂)

Se está cumpliendo según los plazos establecidos. Los datos de seguimiento indican que, a pesar de un invierno muy riguroso, se están reduciendo las emisiones de CO₂ (ver más adelante).

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 2 (reducir el riesgo de accidentes ambientales)

Todavía no implantado. Probablemente en varias de estas casas se sustituya la caldera de gasóleo por otra de biomasa, con lo que se resolverá el problema.

Conclusiones sobre la implantación del objetivo 3 (reducir el consumo de agua)

Se ha comenzado a estudiar la implantación de estas medidas, que tendrán que estar implantadas en 2010.

Otras acciones realizadas

Mejora del orden y limpieza.

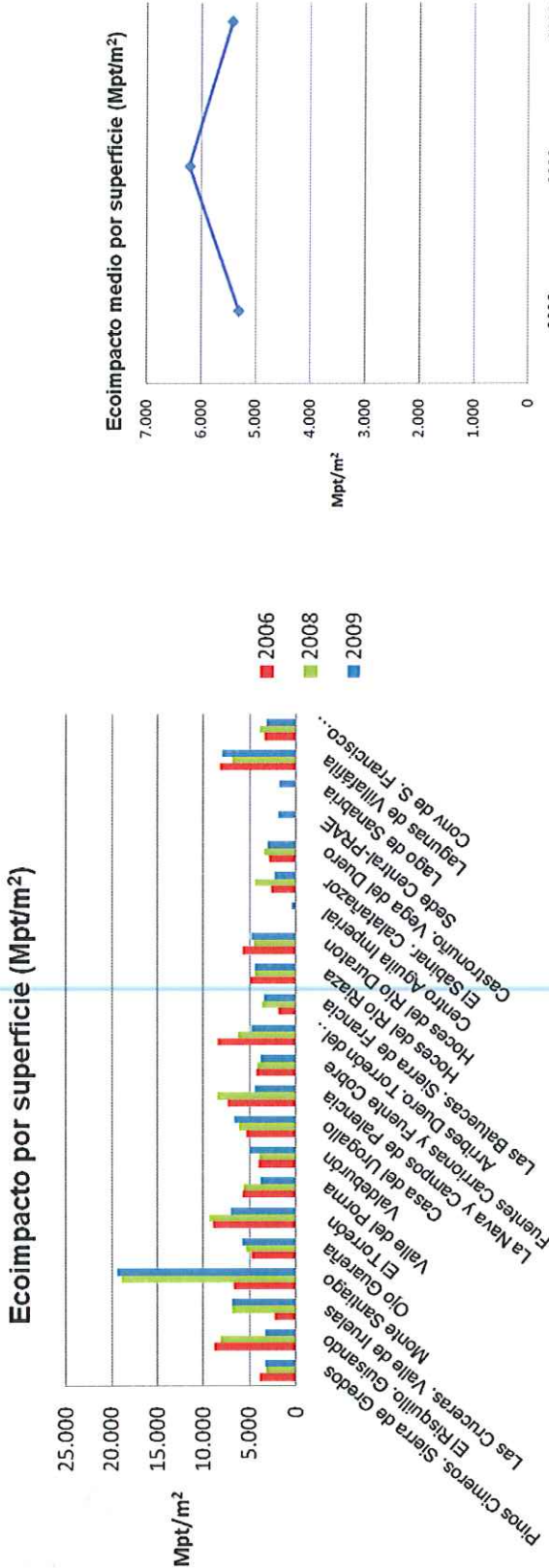
Se ha mejorado el orden y limpieza en todas las casas en donde se había observado cierto desorden durante la evaluación ambiental previa.

Ahorro de agua.

Se han sustituido las cisternas de los aseos del Duratón por otras de doble descarga.

5.3. Comportamiento ambiental de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León

Ecoimpacto¹ (medido en milipuntos por metro cuadrado)



Descripción. Indicador de síntesis que tienen en cuenta el ciclo de vida de los consumos energéticos, teniendo en cuenta el impacto ambiental, impacto sobre la salud humana, etc. Como medida de eficiencia se mide el ecoimpacto por unidad de superficie (Mpt/m²) (*Ecoindicator 99 – Pré Consultants B.V. 2001*).

Tendencia. Para el conjunto de las casas ha disminuido el ecoimpacto en un 12,6% entre 2008 y 2009, lo que implica una mayor eficiencia en el consumo energético.

Casas que más empeoran: Valdeburón (28%), Villafáfila (14%). Casas que más mejoran: El Risquillo (-59%), El Sabinar (-49%), La Nava (-48%), Valle del Porma (-31%), El Torreón (-25%), Torreón de Sobradillo (-23%)

Conclusión: Las causas de esta mejora son debidas a la mejora de la eficiencia en el consumo eléctrico. Es necesario estudiar las pérdidas energéticas en Monte Santiago, muy superiores a la media.

¹ Se han estudiado los datos registrados desde 2008. Se incluyen de forma excepcional los datos de 2006 a modo de referencia puesto que estaban disponibles gracias a un estudio de eficiencia energética realizado en 2007. Esta nota es aplicable a todas las gráficas y tablas siguientes con datos de esos 3 años.

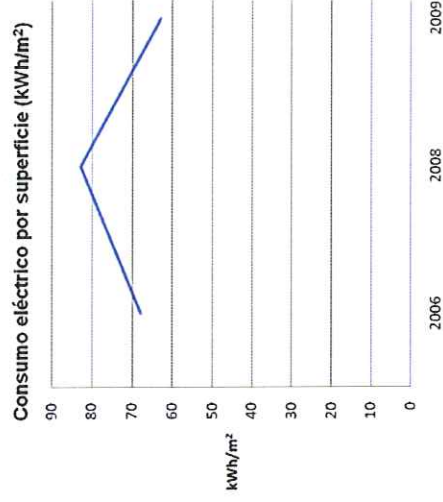
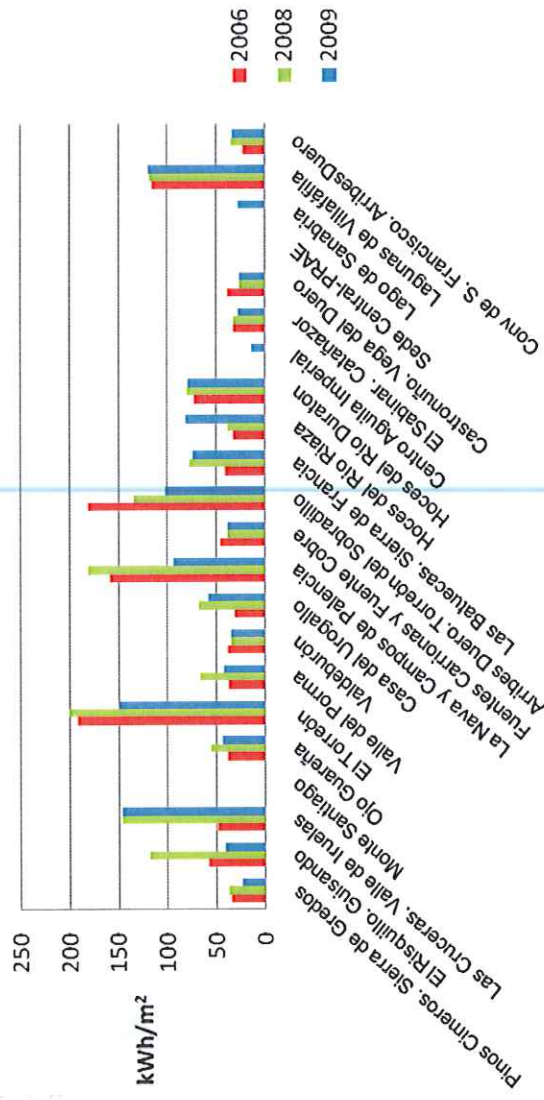
Casa	Variación 2009-08	tendencia
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	4,09	=
El Risquillo. Sierra de Gredos	-59,71	😊😊😊
Las Cruceas. Valle de Iruelas	0,00	=
Monte Santiago	2,42	=
Ojo Guareña	7,06	=
El Torreón	-25,72	😊😊
Valle del Porma	-31,62	😊😊
Valdeburón	28,49	😞😞
Casa del Urogallo	8,19	=
La Nava y Campos de Palencia	-48,39	😊😊
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	-7,79	=
Arribes Duero. Torreón de Sobradillo	-23,80	😊😊
Las Batuecas. Sierra de Francia	-4,45	=
Hoces del Río Riaza	-1,52	=
Hoces del Río Duratón	5,31	=
Centro Águila Imperial	sd	sd
El Sabinar. Calatañazor	-49,08	😊😊
Castroñuño. Vega del Duero	-13,69	😊
Sede Central-PRAE	sd	sd
Lago de Sanabria	sd	sd
Lagunas de Villafáfila	14,86	😞
Conv de S. Francisco. Arribes Duero	-21,49	😊

Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
>50%	😞😞😞	😊😊😊
25-50%	😞😞	😊😊
10-25%	😞	😊
<10%	=	=

SD – Sin datos

Consumo eléctrico

Consumo eléctrico por superficie (kWh/m²)



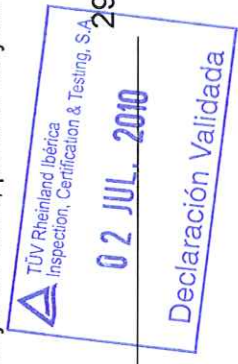
Descripción. Consumo de energía eléctrica por unidad de superficie útil (kWh/m²)

Tendencia. Ha mejorado la eficiencia en el consumo eléctrico en todas las casas, por lo que el resultado global es una mejora del 24,1% en 2008-09, e incluso supera los datos de 2006, año del estudio del EREN.

Casas que más empeoran: Ninguna

Casas que más mejoran: El Riquillo (-64%), La Nava (-48%), Valle del Porma (-37%), Pinos Cimeros (-35%).

Conclusión: las inversiones en mejora de la eficiencia energética han dado sus frutos y es de esperar que los datos aún sean mejor en 2010, pues la mayoría de las inversiones tuvieron lugar en la segunda mitad del año.



Declaración Ambiental
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS

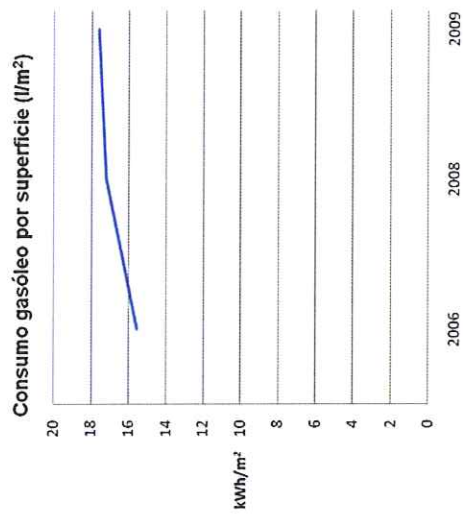
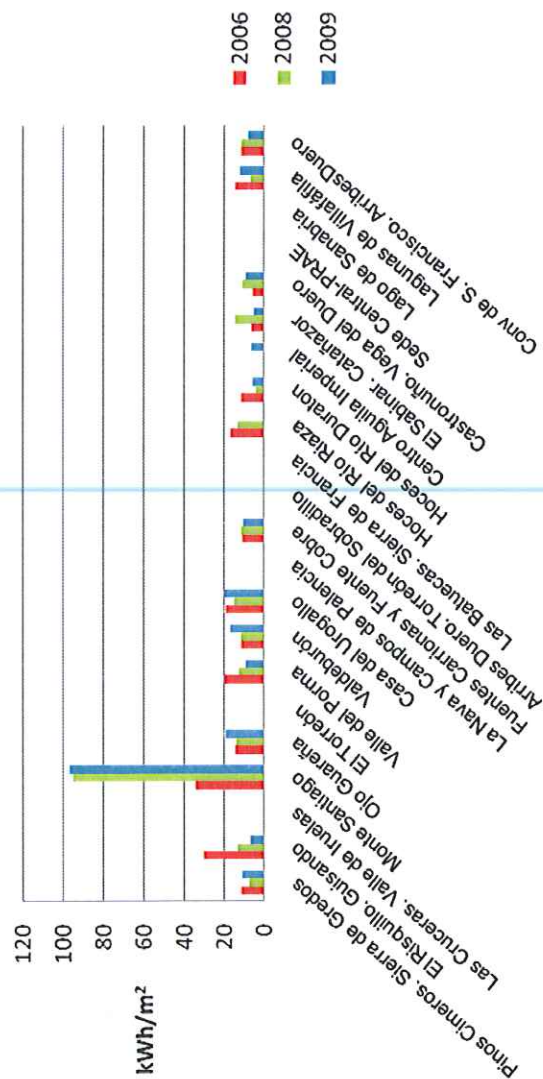
Casa	Variación 2009-08	tendencia
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	-34,9	😊😊
El Risquillo. Sierra de Gredos	-64,9	😊😊😊
Las Cruceas. Valle de Iruelas	0,0	=
Monte Santiago	n.a.	n.a.
Ojo Guareña	-22,1	😊
El Torreón	-25,7	😊😊
Valle del Porma	-37,2	😊😊
Valdeburón	-1,5	=
Casa del Urogallo	-14,2	😊
La Nava y Campos de Palencia	-48,4	😊😊
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	-0,9	=
Arribes Duero. Torreón de Sobradillo	-23,8	😊
Las Batuecas. Sierra de Francia	-4,4	=
Hoces del Río Riaza	114,1	sd
Hoces del Río Duratón	-1,9	=
Centro Águila Imperial	0,0	sd
El Sabinar. Calatañazor	-14,5	😊
Castronuño. Vega del Duero	-3,6	=
Sede Central-PRAE	0,0	s.d.
Lago de Sanabria	0,0	s.d.
Lagunas de Villafáfila	0,9	=
Conv de S. Francisco. Arribes Duero	-5,9	=

Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
>50%	😞😞😞	😊😊😊
25-50%	😞😞	😊😊
10-25%	😞	😊
<10%	=	=

s.d. – sin datos

n.a. – no aplica (casa sin consumo eléctrico, luz por generador de gasóleo)

Consumo gasóleo calefacción

Consumo gasóleo por superficie (l/m²)

Descripción. Consumo de gasóleo por unidad de superficie útil (l/m²)

Tendencia. Para el conjunto de las casas ha empeorado la eficiencia en el consumo de gasóleo en un 2,3% en 2008-09.

Casas que más empeoran: Villafila (70%), Pinos Cimeros (51%), Valdeburón (50%)

Casas que más mejoran: El Sabinar (-67%), El Risquillo (-48%), Convento San Francisco (-32%)

Conclusión: Este aumento en el consumo de gasóleo ha sido consecuencia de un invierno muy largo y crudo. La tendencia ha sido mejor de lo esperado por la sustitución de la caldera de gasóleo de Riaza por otra de biomasa

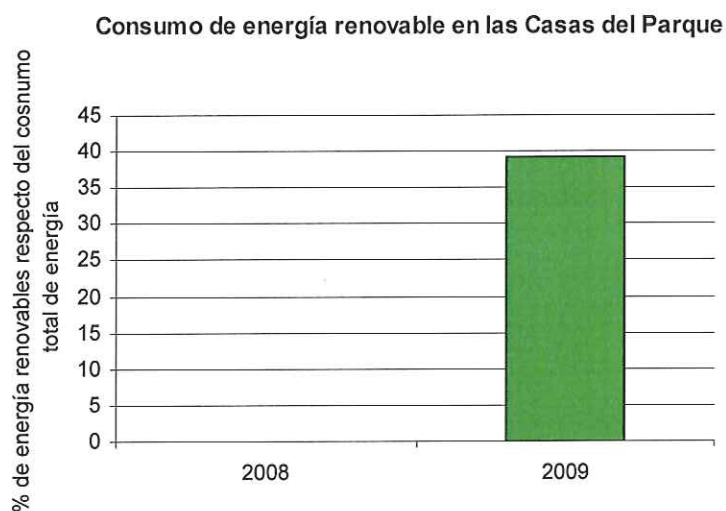
Casa	Variación 2009-08	tendencia
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	51,6	☹☹☹
El Risquillo. Sierra de Gredos	-48,7	😊😊😊
Las Cruceras. Valle de Iruelas	n.a.	n.a.
Monte Santiago	2,4	=
Ojo Guareña	34,4	☹☹☹
El Torreón	n.a.	n.a.
Valle del Porma	-24,6	😊
Valdeburón	50,6	☹☹☹
Casa del Urogallo	32,5	☹☹☹
La Nava y Campos de Palencia	n.a.	n.a.
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	-13,2	😊
Arribes Duero. Torreón de Sobradillo	n.a.	n.a.
Las Batuecas. Sierra de Francia	n.a.	n.a.
Hoces del Río Riaza	-100,0	😊😊😊
Hoces del Río Duratón	38,6	☹☹☹
Centro Águila Imperial	s.d.	s.d.
El Sabinar. Calatañazor	-67,2	😊😊😊
Castroñuño. Vega del Duero	-19,4	😊
Sede Central-PRAE	n.a.	n.a.
Lago de Sanabria	n.a.	n.a.
Lagunas de Villafáfila	70,5	☹☹☹
Conv de S. Francisco. Arribes Duero	-32,7	😊😊😊

Cambios en la tendencia	Empeoramiento	mejora
>50%	☹☹☹	😊😊😊
25-50%	☹☹	😊😊
10-25%	☹	😊
<10%	=	=

n.a. – no aplica (no se consume gasóleo en dicho centro)

s.d. – sin datos (la casa no ha consumido gasóleo en ese periodo)

Consumo de energías renovables



Descripción. Porcentaje de energía renovable en relación con el consumo total de energía consumida en las Casas del parque y PRAE.

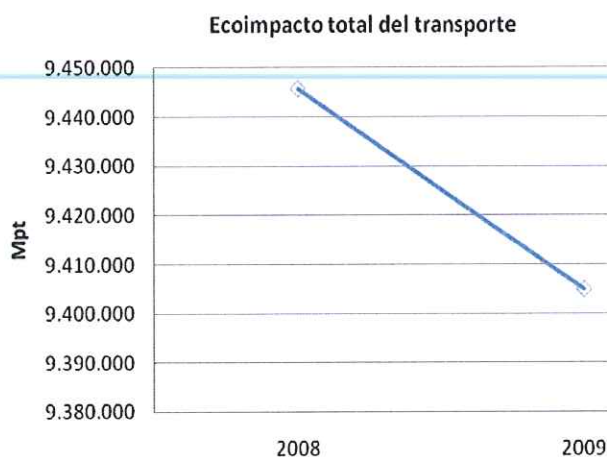
Tendencia. Aumentar.

Conclusión: En 2009, el 39% de la energía utilizada en las casas del parque y el PRAE procedía de fuentes renovables, como consecuencia de la instalación de calderas de biomasa en las casas de Sanabria, Hoces del Río Riaza y PRAE.

Consumo gasóleo automoción

Descripción. Ecoimpacto total del consumo de gasóleo (Mpt)

Tendencia. En 2009 se consumieron 47.176 litros de gasóleo automoción, 204 litros menos que en el año anterior. Como consecuencia el ecoimpacto se ha reducido en un 0,4%



TÜV Rheinland Ibérica
Inspection, Certification & Testing, S.A.

02 JUL. 2010
33

Consumo de agua

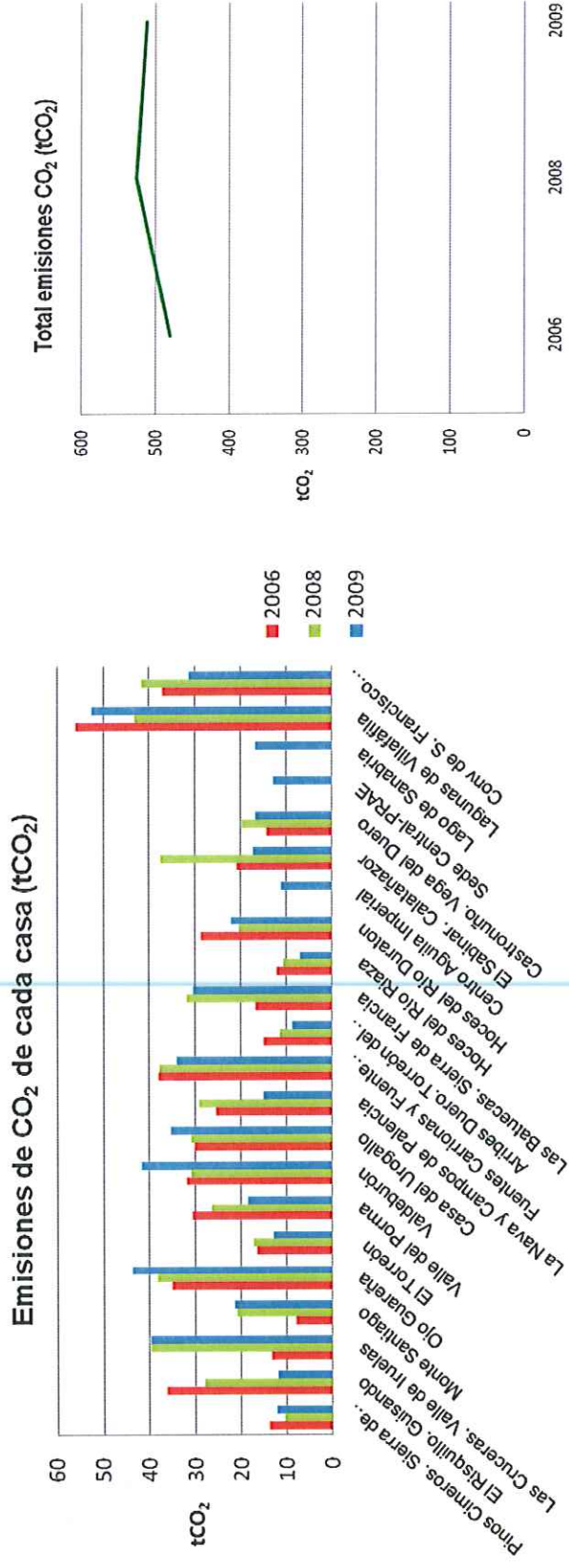
Descripción. Consumo de agua por visitante (l/visitante)

Tendencia: La información ha mejorado con respecto a 2008, cuando solo se disponía de información de una casa. Todavía es pronto para evaluar tendencias. Como comparación se incluyen los datos de algunos centros de visitantes de Canarias.

Casa	l/visitante	m ³ /visitante
Fuentes Carrionas	3,61	0,0036
Las Batuecas	11,5	0,0115
Riaza	6,9	0,0069
El Sabinar	11,1	0,0111
Castronuño	20,3	0,0203
Sanabria	11,1	0,0111
Convento S. Francisco	34,5	0,0345

Parque Nacional Teide	C.V. Portillo (2005)	0,0092
	C.V. Cañada Blanca (2005)	0,0039
Parque nacional Timanfaya	C.V. Mancha Blanca (2006)	0,0098

Fuente: EMAS environmental statement library

Emisiones de CO₂

Descripción. Emisiones totales de CO₂ generadas por las casas (t CO₂)

Tendencia. Las emisiones totales de CO₂ han disminuido un 2,5% con relación al año anterior, pero aún son un 6,7% superiores a las de 2006. Por tanto este es el porcentaje de reducción de emisiones de CO₂ que hay que alcanzar en 2010.

Casas que más empeoran: Valdeburón (34%)

Casas que más mejoran: El Riquillo (-57%), El Sabinar (-54%), La Nava (-48%), Valle del Porma (-30), Torreón de Sobradillo (-24%)

Conclusión: Es pronto para evaluar tendencias, pero parece indicar que como consecuencia de las medidas de ahorro y eficiencia energética del plan de gestión se están reduciendo las emisiones de CO₂.



Declaración Ambiental
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS

Casa	Variación 2009-08	tendencia
Pinos Cimeros. Sierra de Gredos	15,0	☹
El Risquillo. Sierra de Gredos	-57,8	😊😊😊
Las Cruceras. Valle de Iruelas	0,0	=
Monte Santiago	2,4	=
Ojo Guareña	14,0	☹
El Torreón	-25,7	😊😊
Valle del Porma	-30,0	😊😊
Valdeburón	34,6	☹☹
Casa del Urogallo	14,0	☹
La Nava y Campos de Palencia	-48,4	😊😊
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre	-9,3	=
Arribes Duero. Torreón de Sobradillo	-23,8	😊😊
Las Batuecas. Sierra de Francia	-4,4	=
Hoces del Río Riaza	-34,9	😊😊
Hoces del Río Duratón	8,8	=
Centro Águila Imperial	s.d.	s.d.
El Sabinar. Calatañazor	-54,5	😊😊😊
Castroñuño. Vega del Duero	-15,4	😊
Sede Central-PRAE	s.d.	s.d.
Lago de Sanabria	s.d.	s.d.
Lagunas de Villafáfila	21,4	☹
Conv de S. Francisco. Arribes Duero	-24,6	😊

Cambios en la tendencia	Empeora	mejora
>50%	☹☹☹	😊😊😊
25-50%	☹☹	😊😊
10-25%	☹	😊
<10%	=	=

s.d. – sin datos para ese centro en ese periodo

5.4 Indicadores básicos (anexo IV reglamento EMAS)

Indicador	A Consumo 2009	B Producción 2009	R A/B	Notas
Eficiencia energética consumo total de energía por empleado	3.028 MWh	79 personas	38,33 MWh/persona	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS Incluye electricidad, gasóleo C, gasóleo A, biomasa
Consumo total de energía renovable % energía de renovable respecto del total (eléctrica y térmica)		39%		Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS
Agua consumo de agua por empleado	5.354	79 personas	67,77	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS El consumo de agua de 2009 ha sido estimado a partir de la media de las casas para las que se tiene información.
Residuos urbanos no peligrosos Producción de residuos por empleado	22,9 Tm	79 personas	0,289	Indicador según Anexo IV del reglamento EMAS La producción de residuos ha sido estimada a partir de una muestra de casas
Residuos peligrosos Producción de residuos por empleado	6,3 kg	79 personas		Indicador según Anexo IV La producción de residuos ha sido estimada a partir de una muestra de casas
Biodiversidad	18.892 m ²	79 personas	239,14 m ² /persona	Indicador según Anexo IV
Emisiones de CO ₂ Producción total de CO ₂ por empleado	639,16 Tm equivalente	79 personas	8,09 Tm eq./empleado	Indicador según Anexo IV Incluye emisiones de las casas (electricidad, gasóleo, biomasa) y de los vehículos

Producción anual de la organización

Número de empleados en 2009 (n) = 79

Número de visitantes recibidos en las Casas del Parque y PRAE en 2009 (n) = 378.142

Superficie total construida (m²) = 18.892Superficie útil construida (m²) = 14.466



patrimonio natural
de castilla y león

FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN

C/ Cañada Real 306
47008 Valladolid
España
Tel. (+34) 983 345 850
www.patrimonionatural.org

Para más información: gestionambiental@patrimonionatural.org

ANEXO 1. REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

ÁMBITO	LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN													
LICENCIAS	- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. B.O.CyL. nº71 del 14/04/2003 - Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. B.O.CyL. nº195 de 08/10/2008.	- Las Casas del Parque y el edificio PRAE deben comunicar su actividad al ayuntamiento al que pertenecen (Artículo 58 y anexo V del Decreto 70/2008).													
EFICIENCIA ENERGÉTICA	- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. BOE 207 del 29/08/2007	- Hacer las operaciones de mantenimiento regular de las instalaciones térmicas. Éstas deben ser realizadas por una empresa de mantenimiento autorizada en el ámbito del RITE. (Artículo 26, IT3) - Realizar inspecciones de los generadores de calor y frío. Estas deben ser realizadas por un organismo de control autorizado en el ámbito del RITE. (Artículo 31, IT4) <table><tr><th>Potencia térmica nominal (kW)</th><th>Tipo de combustible</th><th>Periodos de inspección</th></tr><tr><td rowspan="2">20 ≤ P ≤ 70</td><td>Gases y combustibles renovables</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td>Otros combustibles</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td rowspan="2">P > 70</td><td>Gases y combustibles renovables</td><td>Cada 4 años</td></tr><tr><td>Otros combustibles</td><td>Cada 2 años</td></tr></table> - Llevar un libro de registro de las operaciones anteriores (Artículo 27) - Mantener los certificados de mantenimiento anual (Artículo 28)	Potencia térmica nominal (kW)	Tipo de combustible	Periodos de inspección	20 ≤ P ≤ 70	Gases y combustibles renovables	Cada 5 años	Otros combustibles	Cada 5 años	P > 70	Gases y combustibles renovables	Cada 4 años	Otros combustibles	Cada 2 años
Potencia térmica nominal (kW)	Tipo de combustible	Periodos de inspección													
20 ≤ P ≤ 70	Gases y combustibles renovables	Cada 5 años													
	Otros combustibles	Cada 5 años													
P > 70	Gases y combustibles renovables	Cada 4 años													
	Otros combustibles	Cada 2 años													



Declaración Ambiental
Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS

	- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, BOE 298, de 11 de diciembre de 2009.	Todas las instalaciones entran dentro del ámbito de aplicación (IT.3.8.1. Punto2). Por ello, les es de aplicación los valores límite de la temperatura ambiente (IT.3.8.2), que establece los siguientes límites para una humedad relativa del 30-70%: - <i>temperatura ambiente de calefacción, siempre que se utilicen fuentes convencionales (no aplica a sistemas de biomasa*): no superior a 21 °C</i> - <i>temperatura ambiente de refrigeración, siempre que se utilicen fuentes convencionales (no aplica a biomasa): no inferior a 26 °C</i> - poner un termómetro de características especiales (ver IT 3.8.3.) por cada 1.000 m². La única instalación con esta superficie es las Batuecas (1.077 m² útiles) - poner un cartel indicando estas temperaturas en el vestíbulo de todas las casas. - en las casas con calderas de más de 70 kW, las empresas de mantenimiento deberán realizar mediciones (una por cada 100 m2), para verificar el cumplimiento. Estas casas son Las Cruceas, Valdeburón, Fuentes Carrionas, Duratón, El Sabinar, PRAE y Sanabria. El RD entrará en vigor el 12 de diciembre de 2010 * Ver artículo 12 del RITE																						
DEPÓSITOS DE GASÓLEO	- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, BOE 253 del 22/10/1999. - Real Decreto 1416/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 «Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos». BOE 307, 25/12/2006	- Algunos depósitos deben estar inscritos en el registro de Castilla y León (Artículo 32, 33, 34) - Los depósitos deben pasar revisiones periódicas por un instalador autorizado (Artículo 38) e inspecciones periódicas por una OCA. (Artículo 39) Depósitos no enterrados <table><tr><th rowspan="2"></th><th colspan="2">Disposición de almacenamiento</th><th rowspan="2">Revisiones por instalador</th><th rowspan="2">Inspección por OCA</th></tr><tr><th>Interior (litros)</th><th>Exterior (litros)</th></tr><tr><td>Instalaciones con proyecto</td><td>> 3.000</td><td>> 5.000</td><td>Cada 5 años</td><td>Cada 10 años</td></tr><tr><td>Instalaciones sin proyecto</td><td>$3.000 \geq Q \geq 1.000$</td><td>$5.000 \geq Q \geq 1.000$</td><td>Cada 10 años</td><td>No requerido</td></tr><tr><td>Instalaciones sin proyecto</td><td>$Q > 1.000$</td><td>$Q > 1.000$</td><td>No requerido</td><td>No requerido</td></tr></table>		Disposición de almacenamiento		Revisiones por instalador	Inspección por OCA	Interior (litros)	Exterior (litros)	Instalaciones con proyecto	> 3.000	> 5.000	Cada 5 años	Cada 10 años	Instalaciones sin proyecto	$3.000 \geq Q \geq 1.000$	$5.000 \geq Q \geq 1.000$	Cada 10 años	No requerido	Instalaciones sin proyecto	$Q > 1.000$	$Q > 1.000$	No requerido	No requerido
	Disposición de almacenamiento			Revisiones por instalador	Inspección por OCA																			
	Interior (litros)	Exterior (litros)																						
Instalaciones con proyecto	> 3.000	> 5.000	Cada 5 años	Cada 10 años																				
Instalaciones sin proyecto	$3.000 \geq Q \geq 1.000$	$5.000 \geq Q \geq 1.000$	Cada 10 años	No requerido																				
Instalaciones sin proyecto	$Q > 1.000$	$Q > 1.000$	No requerido	No requerido																				

		Depósitos enterrados		
			Disposición de almacenamiento	Prueba de estanqueidad (Duratón Villafáfila)
		Duratón, Villafáfila	<10.000	El depósito cada 5 años si está lleno (OCA)
				El depósito cada 10 años si está vacío (OCA)
				Tuberías cada 5 años (OCA)
Valdeburón			Doble pared con detección automática de fugas	No necesita pruebas de estanqueidad (OCA)
		- La puesta fuera de servicio de los depósitos de gasóleo de capacidad superior a los 1000 y sus tuberías debe seguir un proceso específico denominado anulación del tanque, especificado en la instrucción MI-IP 06. Si el depósito es extraído, debe ser entregado a un gestor de residuos peligrosos autorizado. - Para la captación de aguas subterráneas es necesario solicitar una concesión administrativa al organismo de cuenca (Artículos 83, 84, 85- 102).		
CAPTACIONES DE AGUA	DE	- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. BOE 103 del 30/04/86. (Corrección de errores: BOE 157 del 02/07/86). Hay modificaciones posteriores pero solo aplican a la calidad del agua del vertido.		
VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	AL PÚBLICO	- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. BOE 103 del 30/04/86. (Corrección de errores: BOE 157 del 02/07/86). Hay modificaciones posteriores pero solo aplican a la calidad del agua del vertido.	- Cualquier vertido al dominio público hidráulico requiere de autorización (Artículos de aplicación: 245, 246).	



EMISIONES A LA ATMÓSFERA	- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. B.O.E. 275, de 16-11-2007	- Las calderas de la Fundación están catalogadas como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (Anexo IV, epígrafe 02 plantas de combustión no industrial). - Pertenecen al grupo C: 3.1. Energía 3.1.1. Generadores de vapor de capacidad igual o inferior a 20 t/h de vapor y generadores de calor de potencia igual o inferior a 2000 termias/h (2.320kW/h). Si varios equipos aislados forman parte de una instalación o si varias instalaciones aisladas desembocan en una sola chimenea común, se aplicarán a estos efectos la suma de las potencias de los equipos o instalaciones aislados - Artículo 7. Obligaciones de los titulares • La construcción, montaje, explotación, traslado, modificación sustancial, cese o clausura de las instalaciones deberá ser notificada al órgano competente de la comunidad autónoma • Respetar los límites de emisión • adoptar sin demora las medidas preventivas necesarias cuando exista una amenaza inminente de daño significativo por contaminación atmosférica y para evitar nuevo daños en caso de haberse producido • Cumplir los requisitos técnicos que le sean de aplicación • Realizar controles de sus emisiones (Ver Orden siguiente) • Facilitar la información que le sea solicitada por la Administración Artículo 21. Las instalaciones del grupo C serán inspeccionadas por las entidades colaboradoras del Ministerio cada cinco años. Las instalaciones de la Fundación no están sujetas a las inspecciones periódicas de autocontrol (Art 28), que están limitadas a las empresas industriales. En el anexo IV se establecen los límites de emisión para las instalaciones industriales, no estando claro los niveles para las calderas. Para ello se han utilizado los siguientes datos: -Apartado 2: instalaciones de combustión industrial; Punto 2.2: Instalaciones que utilizan gasoil (para límites de opacidad, SO₂ y monóxido de carbono) - Apartado 27: actividades industriales diversas (para límites de partículas sólidas). Según esto, los límites serían los siguientes: <table><tr><th>PARAMETRO</th><th>LÍMITE</th></tr><tr><td>Opacidad</td><td><2 (escala Bacharach)</td></tr><tr><td></td><td><1 (escala Ringemann)</td></tr><tr><td>SO₂</td><td>850 mg/Nm³</td></tr><tr><td>CO</td><td>1455 ppm</td></tr><tr><td>Partículas sólidas</td><td>150 mg/Nm³</td></tr></table>	PARAMETRO	LÍMITE	Opacidad	<2 (escala Bacharach)		<1 (escala Ringemann)	SO ₂	850 mg/Nm ³	CO	1455 ppm	Partículas sólidas	150 mg/Nm ³
PARAMETRO	LÍMITE													
Opacidad	<2 (escala Bacharach)													
	<1 (escala Ringemann)													
SO ₂	850 mg/Nm ³													
CO	1455 ppm													
Partículas sólidas	150 mg/Nm ³													
	- Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera. B.O.E. 290 del 03/12/1976 - Decreto 833/1975, de 6 de Febrero, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. BOE 96, de 22-04-75. C.e BOE 137, de 9-6-1975.													
GESTIÓN DE RESIDUOS	- Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos. (Incluye modificaciones introducidas por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. (B.O.E. 275 del 16/11/2007) - Decreto 180/1994, de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	- Según la ley 10/1998 de Residuos, son residuos urbanos o municipales los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. - La actividad propia de las Casas del Parque—educación, información y sensibilización ambiental— no genera de por sí residuos peligrosos, y que la generación de éstos es asimilable a la resultante un consumo doméstico, tanto por las cantidades como por las												

	BOCYL. 153, 09/08/1994 - Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. BOE 43 del 19/2/2002 - Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. BOE 49 del 26/02/2005 - Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. BOE 37 del 12/02/2008	tipologías de residuos generados. En consecuencia, no procede que las Casas del Parque se inscriban en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos de Castilla y León. - Los residuos peligrosos que generen tienen carácter urbano y deberán gestionarse como tales. Es decir, deben llevarse al punto limpio más cercano (Artículo 3b, 3e, 11, 20, de la Ley 10/1998)
LEGIONELA	- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. BOE 171, 18/07/2003.	- El edificio PRAE cuenta con una instalación clasificada como con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionella. Como tal, precisa de un mantenimiento preventivo que debe ser realizado por una empresa autorizada (Artículos 2,3,4,5,8.1) - Las instalaciones deben tener un registro de mantenimiento (Artículo 5)
RUIDO	- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. B.O.C.L. 107 del 09/06/2009	- El generador de Monte Santiago no puede transmitir al medio ambiente exterior niveles sonoros superiores 50 dB durante el día y 40 dB durante la noche (Art. 9, 34). - Las casas ubicadas en espacios naturales están en zonas acústicas de tipo 1, que requieren una alta protección contra el ruido (Art. 8).
ITV	- Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. B.O.E. 275, de 17 de noviembre de 1994	- Pasar la I.T.V. con la siguiente periodicidad: - Vehículos de alquiler o Hasta los 2 años: exento o De 2 a 5 años: bianual o > de 5 años: semestral - Vehículos propios o Hasta los 4 años: exento o De 4 a 10 años: bianual o > de 10 años: anual
INCENDIOS	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.	- Art. 13 El mantenimiento y reparación de los equipos contra incendios debe ser realizado por mantenedores autorizados, inscritos en el correspondiente registro de Castilla y León. - Los mantenedores deben dejar constancia documental de las operaciones realizadas, resultados, incidencias y elementos sustituidos - Apéndice 2. Tablas I y II. Indica las operaciones de mantenimiento que se deben realizar por el personal de la Fundación (cada 3 meses) y por una mantenedor autorizado (cada año) - Apéndice 2.4. Los titulares de la instalación deben mantener los documentos entregados por el mantenedor (ver más arriba)
	Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas	Las instalaciones de la Fundación son establecimientos públicos recogidos en el anexo, y como tal deben contar con un plan de emergencias y autoprotección (Art 24 y 25)
	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	Establece las normas y requisitos para elaborar los planes de autoprotección



02 JUL. 2010

43

Declaración Validada

OTROS REQUISITOS LEGALES

ÁMBITO	REQUISITO VOLUNTARIO	REQUISITO DE APLICACIÓN
SISTEMA DE LA CALIDAD	Marca Q, 'Calidad Turística Española' gestionada por el Instituto para la Calidad Turística Norma UNE 187002 "Espacios Naturales Protegidos".	Norma N-09 "Calidad Ambiental". Establecer y cumplir normas de buenas prácticas medioambientales, en las que se propone: - Reducir el consumo energético. - Reducir el consumo de agua. - Reducir la producción de residuos. - Establecer sistemas de recogida selectiva de residuos (vidrio, papel y pilas). - Reducir el empleo de productos nocivos para el entorno natural. - Difundir entre los visitantes y trabajadores del Parque las recomendaciones básicas encaminadas a la conservación y respeto del entorno natural. - Integrar las instalaciones en el entorno Exige la realización de un seguimiento de los consumos energéticos y de agua.

NORMA DE REFERENCIA

ÁMBITO	LEGISLACIÓN	REQUISITO DE APLICACIÓN
NORMA REFERENCIA SGMA	Reglamento (CE) No 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	- Todo. Especifica las partes del sistema de gestión ambiental, los requisitos generales, el proceso de certificación